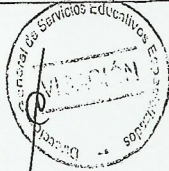


ANEXO	1.24
PP	0090 - PELA
ACTIVIDAD	5005629
INTERVENCIÓN	Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA
NOMBRE DEL PUESTO	Coordinador(a) de CRFA
DEPENDENCIA	Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general no menor de tres (03) años en el sector público o privado. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de dos (02) años como director encargado o docente en educación secundaria.
Competencias (Evaluación psicológica)	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo y orientación al logro de objetivos - Alto sentido de responsabilidad y proactividad - Capacidad para trabajar en equipo - Capacidad analítica, de organización e iniciativa - Comunicación oral, asertividad/empatía - Capacidad de manejo de conflictos
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptabilidad. - Análisis. - Creatividad / Innovación. - Planificación. - Autocontrol. - Empatía. - Iniciativa.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Con título profesional de profesor o licenciado en Educación Secundaria.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (Entrevista)	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática e intercultural. - Conocimientos en temas de gestión (dirección, organización, finanzas, logística, etc.)
Otros	- No registrar antecedentes policiales, el cual será presentado al momento de suscribir el contrato
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
Liderar la gestión de la forma de atención Secundaria en Alternancia en el CRFA, con la finalidad de asegurar la calidad y promover el desarrollo integral de los estudiantes.	
a.	Dirigir el CRFA y acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
b.	Planificar, coordinar y supervisar las acciones administrativas, educativas y servicios prestados por el CRFA, con el fin de potenciar la formación académica de los estudiantes.
c.	Implementar, monitorear y supervisar la ejecución de los instrumentos de gestión, el desarrollo de los procesos pedagógicos y el logro de las metas de aprendizaje, utilizando diversas estrategias e instrumentos.
d.	Coordinar con la Asociación CRFA la formulación, aprobación y ejecución de los recursos con que cuenta el CRFA (financieros, logísticos, infraestructura), con el fin de conseguir una adecuada ejecución.
e.	Articular y promover la participación de la comunidad, padres/madres y otros actores para garantizar la estadía, alimentación, salud y otros aspectos necesarios para una adecuada atención a los estudiantes.
f.	Elaborar, conjuntamente con la Asociación CRFA, el Plan Anual de Trabajo, el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular y el Reglamento Interno del CRFA.
g.	Promover espacios para el trabajo colaborativo entre los docentes y la reflexión sobre su práctica pedagógica.
h.	Establecer estrategias que permitan elevar continuamente la calidad de los aprendizajes e incrementar el rendimiento académico de los monitores y de los estudiantes.



016 - 2017 - MINEDU

NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090,0091 y 0106, PARA EL AÑO 2017

ANEXO	1.24
PP	0090 - PELA
ACTIVIDAD	5005629
INTERVENCIÓN	Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA
NOMBRE DEL PUESTO	Coordinador(a) de CRFA
DEPENDENCIA	Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL
i. Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la UGEL.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Institución Educativa: CRFA
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de febrero y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual	S/ 2,590.00 (Dos mil quinientos noventa y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.

